

MINISTERIO DEL INTERIOR

10062 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso general en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, correspondiente a los Grupos B y C.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 22 de octubre de 2007, («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre de 2007), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios con el destino asignado, se encuentra publicada en los Establecimientos Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo. La toma de posesión de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Especialista de la Generalidad de Cataluña, Grupo Servicios Penitenciarios, se producirá cuando se haga efectiva la correspondiente modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que se encuentra en tramitación, momento en que será comunicado a estos funcionarios.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al día 1 de septiembre de este año, que se fija como fecha de eficacia de la resolución de este concurso. La fecha diferida de los ceses se motiva en las necesidades organizativas de la Administración, en orden a atender la circunstancia extraordinaria de la entrada en funcionamiento de tres centros penitenciarios nuevos y la dotación de sus respectivas plantillas. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la fecha señalada.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Secretaría General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 28 de mayo de 2008.-La Secretaria de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10063 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se dispone el cese de doña María Jesús Rodríguez de Sancho como Subdirectora General de Política Forestal y Desertificación.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, de doña María Jesús Rodríguez de Sancho, NRP 0039258324 A0101, como Subdirectora General de Política Forestal y Desertificación (código 4846209), en la suprimida Dirección General para la Biodiversidad del Departamento, con efectos administrativos y económicos de 31 de mayo de 2008, por haber sido nombrada Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por Real Decreto 939/2008, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.

MINISTERIO DE CULTURA

10064 *ORDEN CUL/1635/2008, de 11 de mayo, por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel González Suela como Subdirector General de Acción y Promoción Cultural.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, con efectos de 11 de mayo de 2008, de don Miguel Ángel González Suela, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 417526168 A1111, como Subdirector General de Acción y Promoción Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

10065 *ORDEN CUL/1636/2008, de 30 de mayo, por la que se dispone el cese de don Luis Javier Rueda Vázquez como Secretario General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, con efectos de 30 de mayo de 2008, de don Luis Javier Rueda Vázquez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 3386170057 A1111, como Secretario General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de mayo de 2008.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

10066 *ORDEN CUL/1637/2008, de 30 de mayo, por la que se dispone el cese de don Pablo José López Bergia como Subdirector General de Personal del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, con efectos de